

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 5619** *Resolución de 30 de mayo de 2016, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se publica el Acuerdo con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia, por el que se modifica el Convenio de colaboración en la selección y ejecución del proyecto de «Construcción de un centro de investigación multidisciplinar en biociencias», cofinanciado por el FEDER.*

Con fecha 23 de mayo de 2016 se ha suscrito un Acuerdo entre la Administración General del Estado (Ministerio de Economía y Competitividad), la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades, y la Universidad de Murcia por el que se modifica el convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia, en la selección y ejecución de proyectos de infraestructuras científicas cofinanciadas por el FEDER: «Construcción de un centro de investigación multidisciplinar en biociencias (PLEIADES)», firmado el 30 de junio de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría de Estado dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de mayo de 2016.–La Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, Carmen Vela Olmo.

ACUERDO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD), LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN, LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, EN LA SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS COFINANCIADAS POR EL FEDER: «CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINAR EN BIOCIENCIAS (PLEIADES)», FIRMADO EL 30 DE JUNIO DE 2009

En Madrid, a 23 de mayo de 2016.

REUNIDOS

De una parte el Sr. Don Luis de Guindos Jurado, Ministro de Economía y Competitividad, nombrado por Real Decreto 1826/2011, de 21 de diciembre, actuando en virtud del artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, el Sr. D. Pedro Antonio Sánchez López, Presidente de la Región de Murcia, nombrado por Real Decreto 588/2015, de 2 de julio, en la representación que ostenta en virtud del artículo 7.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la firma del presente Acuerdo, cuya celebración ha sido autorizada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9 de marzo de 2016.

Y de otra, el Sr. D. José Orihuela Calatayud, Rector de la Universidad de Murcia nombrado por Decreto de Presidencia 147/2014 de 16 de mayo (BORM 20/05/2014), por el que se dispone su nombramiento como Rector de la Universidad de Murcia, en representación de la misma y en el ejercicio de las funciones que tiene conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 43 del Decreto 85/2004 por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia.

Reconociéndose mutuamente plena capacidad para otorgar este acto,

EXPONEN

Uno. Que, con fecha 30 de junio de 2009, el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia, suscribieron un convenio para seleccionar el proyecto Construcción de un centro de investigación multidisciplinar en biociencias (PLEIADES), cofinanciado por FEDER.

Dos. Que el Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales establece que corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores.

Tres. Que el Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Competitividad, establece que corresponde a la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i la función de desarrollo de actuaciones destinadas a la dotación y potenciación de infraestructuras y equipamiento científicos y tecnológicos, y otras actuaciones de investigación científica y técnica financiadas con fondos europeos.

Cuatro. Que el Decreto de la Presidencia n.º 33/2015, de 31 de julio, por el que se modifica el Decreto de la Presidencia n.º 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional, establece que corresponde a la Consejería de Educación y Universidades la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, entre otras funciones.

Cinco. Que, según lo previsto en la cláusula 8 del Convenio, con fecha 29 de Junio de 2011 fue prorrogado el plazo de ejecución del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2013 y, con fecha 25 de julio de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2014. Finalmente, el 22 de diciembre de 2014 se formalizó la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2015.

Seis. Que la Cláusula Tercera.1 del convenio preveía que el proyecto seleccionado se cofinanciaría con cargo al Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Economía basada en el Conocimiento, en una cuantía de 4.060.000,00 euros correspondientes al 70% del importe del gasto total elegible, de acuerdo a la tasa de cofinanciación que establecía la Decisión de la Comisión Europea C (2007)6316, por la que se adoptó el mencionado programa operativo.

Siete. Que con el fin de garantizar la ejecución del proyecto y evitar la posible pérdida de recursos comunitarios, el Ministerio de Ciencia e Innovación anticipó 5.800.000,00 euros a la Universidad de Murcia: 4.060.000,00 euros en concepto de anticipo de la ayuda FEDER y 1.740.000,00 euros en concepto de préstamo a 10 años para completar el 100% del coste total elegible del proyecto.

Ocho. Que el convenio firmado el 30 de junio de 2009, fijaba el fin del plazo de amortización del anticipo FEDER en dos años contados desde la fecha de finalización del plazo de ejecución de los proyectos. Una vez que se ha prorrogado dicho plazo de ejecución, de conformidad con la Cláusula Octava, y teniendo en cuenta, además, que a lo largo del periodo de programación 2007-2013 se han producido retrasos no imputables al beneficiario que han determinado que los pagos en formalización no se hayan tramitado en los plazos inicialmente previstos, es preciso adecuar la fecha fin del plazo de amortización del anticipo reembolsable concedido al amparo del Convenio a las estimaciones de cierre y liquidación final de los programas operativos, por lo que resulta procedente modificar dicha fecha a la fecha en que previsiblemente se recibirán las ayudas del Fondo Estructural.

Nueve. Que la Decisión C(2015)2771 de 30 de abril por la que se modifica la Decisión C(2013) 1573, relativa a la aprobación de las directrices sobre el cierre de los programas operativos adoptados para recibir ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión (2007-2013), establece, en su apartado 3.5 que, al presentar los documentos de cierre, los Estados miembros han de velar porque todos los proyectos sean funcionales, es decir, estén concluidos y en uso, de forma que puedan considerarse subvencionables.

Diez. Que en el apartado 4.2 de la citada Decisión C(2015)2771 de 30 de abril, se recoge, asimismo, que los Estados miembros deben presentar los documentos de cierre a más tardar antes del 31 de marzo de 2017, tal como se establece en el artículo 89, apartado 1 del Reglamento (CE)1083/2006 del Consejo de 11 de julio, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión.

Once. Que, por lo expuesto en los apartados precedentes, existe razón jurídica suficiente para modificar la cláusula octava del convenio de 30 de junio de 2009, sin perjuicio de que solo se consideren subvencionables los gastos realizados y pagados a 31 de diciembre de 2015.

Doce. Que el 31 de octubre de 2012, la Comisión Europea aprobó la Decisión C(2012)7821 por la que se modifica la Decisión C(2007) 5927 por la que se adopta el programa operativo de intervención comunitaria de Economía basada en el Conocimiento, aumentando la tasa de cofinanciación del FEDER a las Comunidades Autónomas receptoras de ayuda transitoria conforme al art. 8 apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1083/2006 al 80% del gasto subvencionable.

Trece. Que según lo previsto en la Decisión C (2012)7821, es necesario adecuar a la nueva tasa de cofinanciación las cláusulas del convenio que determinaban la aportación del FEDER y la aportación nacional y las que articulaban el flujo de fondos FEDER.

Catorce. Que, en el transcurso de la ejecución del proyecto contemplado en el mencionado convenio, se ha debido acometer una reestructuración de las previsiones de ubicación que inicialmente existían en el proyecto, que ayudan a cumplir con los objetivos inicialmente previstos. Asimismo, es necesario adecuar el presupuesto inicialmente previsto a la ejecución real del proyecto.

Por todo lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Acuerdo, que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.

Se modifica la cláusula Tercera.1 del convenio de fecha 30 de junio de 2009, en relación con el porcentaje de cofinanciación del FEDER que aumenta del 70% al 80% del importe del gasto total elegible, por lo tanto la aportación del FEDER será de 4.640.000,00 euros.

Segunda.

Se modifica la cláusula Tercera.3 del convenio de fecha 30 de junio de 2009, en relación con el cálculo de la parte correspondiente a la cofinanciación nacional, que disminuye del 30% al 20% del coste total elegible, quedándose en 1.160.000,00 euros.

Tercera.

Se modifica el «Resumen del Plan de Actuaciones y de las aportaciones del FEDER» incluido en la cláusula Tercera del convenio de fecha 30 de junio de 2009, que queda redactado según el siguiente cuadro:

Actuación	Presupuesto – Euros	Aportación FEDER (MINECO) – Euros	Aportación nacional Universidad de Murcia – Euros
Construcción de un Centro de Investigación Multidisciplinar en Biotecnologías (PLEIADES).	5.800.000,00	80% a través de la categoría 02 del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Economía basada en el Conocimiento.	20% Convenio (según cláusulas 3.3 y 5.1 del convenio modificadas por el presente acuerdo).
Total	5.800.000,00	4.640.000,00	1.160.000,00

Cuarta.

Se modifica la cláusula Cuarta del convenio de fecha 30 de junio de 2009, en lo relativo a la cofinanciación máxima del FEDER, que no podrá superar el 80% del total.

Quinta.

Se modifica la cláusula Quinta del convenio de fecha 30 de junio de 2009, en relación con las cuantías correspondientes al préstamo concedido, cuyo importe se actualiza a 1.160.000,00 euros y en relación con la cuantía del anticipo correspondiente a la cofinanciación comunitaria, que se actualiza a 4.640.000,00 euros.

Sexta.

Se modifica la cláusula Quinta.2 del convenio de 30 de junio de 2009 en cuanto a la fecha en la que el beneficiario debe ingresar la diferencia, si los fondos FEDER percibidos no fueran suficientes para amortizar los fondos anticipados, estableciéndose que el beneficiario ingresará la diferencia en el Tesoro Público antes del 31 de diciembre de 2017.

Séptima.

Se modifica la cláusula Octava del convenio de 30 de junio de 2009, que queda redactada de la siguiente manera:

«Octava.

Plazo de ejecución de los proyectos.–El proyecto identificado en el Anexo I, deberá finalizar su ejecución antes del 31 de diciembre de 2015. En su caso, la financiación de cualquier gasto efectuado con posterioridad a la fecha fin de elegibilidad FEDER, establecida en el 31 de diciembre de 2015, correrá a cargo del beneficiario.»

Octava.

Se modifica el Anexo I del convenio de fecha 30 de junio de 2009, que queda redactado en los términos establecidos en el Anexo I al presente Acuerdo.

Novena.

Se modifica el Anexo II del convenio de fecha 30 de junio de 2009, que queda redactado en los términos establecidos en el Anexo II al presente Acuerdo.

Décima.

Sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas precedentes, en todos los aspectos no modificados por el presente Acuerdo será de aplicación lo dispuesto en el convenio suscrito el 30 de junio de 2009.

Undécima.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de la fecha de su firma.

En prueba de conformidad, las Partes firman el presente Acuerdo por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.—Por el Ministerio de Economía y Competitividad, Luis de Guindos Jurado, Ministro de Economía y Competitividad.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Pedro Antonio Sánchez López, Presidente de la Región de Murcia.—Por la Universidad de Murcia, José Orihuela Calatayud, Rector de la Universidad de Murcia.

Anexo 1 al Acuerdo entre la Administración General del Estado (Ministerio de Economía y Competitividad), la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades, y la Universidad de Murcia por el que se modifica el convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia, en la selección y ejecución de proyectos de infraestructuras científicas cofinanciadas por el FEDER: «Construcción de un centro de investigación multidisciplinar en biociencias (PLEIADES)», firmado el 30 de junio de 2009

Introducción

La Universidad de Murcia viene experimentando un crecimiento continuo que la sitúa entre una de las principales entidades de investigación del país. A la generación de conocimiento se le han visto sumados en los dos últimos años incrementos importantes en actividades tales como los proyectos en colaboración con empresas, así como los proyectos en colaboración internacional, hechos que demandan de nuevas estructuras de investigación a los que desde la Universidad de Murcia se les debe dar respuesta. Además, la política de incorporación de jóvenes investigadores a través de programas posdoctorales, que le permiten cierta autonomía en el desarrollo de las actividades de investigación, se encuentra con la realidad de las limitaciones espaciales para desarrollar la actividad. Finalmente, la Universidad de Murcia ha propuesto una política de fortalecimiento de sus servicios centrales, política que ha puesto a disposición regional mediante la firma de convenios específicos de uso en otras Universidades y Centros Públicos de Investigación.

Recientemente ha sido presentado el II Plan Regional de Ciencia y Tecnología, instrumento que debe definir estrategias y prioridades en materia de investigación. Este Plan ha sido elaborado con una gran participación de investigadores procedentes de diversas Universidades, Instituciones, Organizaciones y Empresas de la Región y donde ha destacado la participación de la Universidad de Murcia. El Plan Regional de Ciencia y Tecnología 2007-2010 está basado en el concepto de clusters del conocimiento en los ámbitos de mayor interés para la Región que, en gran medida, se relacionan con Ciencias de la Vida y de la Tierra. En la distribución por programas temáticos, la Universidad de Murcia tiene presencia y gran actividad en todos los clusters definidos en el II Plan Regional de Ciencia y Tecnología 2007-2010. La necesidad de adaptar la Universidad de Murcia a la propuesta de este modelo, a los cambios en el sistema nacional de I+D, así como de contribuir a la creación del Espacio Europeo de Investigación Superior, requiere un mayor compromiso hacia la construcción de una Universidad basada en el conocimiento, manteniendo al mismo tiempo su cercanía a la industria. Además del fomento de la I+D de calidad, la participación activa en el Espacio Europeo de Investigación, el fomento de la investigación en cooperación con empresas y/o centros de investigación, es necesario apoyar la creación de nuevas estructuras de investigación que se sumen a las propuestas del Parque Científico de Murcia y del Centro Europeo de Empresas e Innovación de Murcia. Estas nuevas estructuras deben potenciar, por un lado la investigación de calidad y su internacionalización y, por otro lado, la cooperación de los investigadores de la Universidad de Murcia con las empresas del entorno más próximo. Esta nueva situación, junto a lo recogido en el Plan Estratégico de la Universidad de Murcia donde prevemos un

crecimiento importante de la actividad investigadora, obliga a realizar actuaciones en materia de infraestructuras ligadas a la investigación. Además, el Plan Regional de Ciencia y Tecnología recoge en su eje de actuación 3 «Murcia Investiga», la necesidad de llevar a cabo una planificación de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas en la Región de Murcia, impulsando las infraestructuras que beneficien la competitividad económica y el progreso científico de la Región de Murcia aprovechando tanto el potencial actual como las áreas tecnológicas de futuro, en las cuales la Región de Murcia puede jugar un papel relevante. Esta planificación debe vincularse estrechamente a las orientaciones y estrategias de la política económica y tecnológica de la Región de Murcia, de España y de la Unión Europea.

La universidad del futuro será fundamentalmente interdisciplinaria en su acercamiento tanto a la enseñanza como a la investigación en los objetivos que le ocupa. Por tanto, las nuevas estructuras que se desarrollen en la Universidades deberían responder a espacios multidimensionales en los que se facilitará la comunicación entre especialidades, la comunicación entre lo básico y lo aplicado, la comunicación entre la investigación y la innovación, la comunicación entre investigadores experimentados y nuevos investigadores de diferentes especialidades. En este entorno se define el proyecto CONECTA de la Universidad de Murcia que consiste en crear un espacio de investigación que permita agrupar diferentes Unidades de Investigación con fines comunes. Situado en la parte norte del Campus de Espinardo, este espacio físico de investigación agrupa a la Universidad de Murcia como impulsor del Campus junto al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CEBAS-CSIC) y al Parque Científico de Murcia, como principales agentes.

Desde la Universidad de Murcia pretendemos impulsar el proyecto CONECTA mediante el desarrollo de PLEIADES (Plataforma de Experimentación Interdisciplinar en Ciencias de la Tierra y la Vida), el desarrollo de CIAVIS-VITALYS sobre alimentos y salud, y la recuperación de edificios situados en esta ubicación y que permitan albergar diversos Institutos de Investigación.

Objetivo general

El objetivo de este convenio es constituir la Plataforma de Experimentación Interdisciplinar en Ciencias de la Tierra y la Vida, PLEIADES, un espacio de investigación multidisciplinar que permita impulsar el avance de la investigación en la Universidad de Murcia y la Transferencia Tecnológica.

El centro propuesto se distribuye en un módulo principal de servicios generales caracterizado por la instrumentación especializada en ciencias de la vida. Junto a este, el desarrollo de módulos en los que se resuelvan las deficiencias más importantes que se dan actualmente en el Campus de Espinardo y que se concretan sobre todo en la necesidad de laboratorios de investigación de carácter multidisciplinar, servirá para dar un impulso decisivo a la investigación de numerosos grupos de nuestra Universidad y redundará sin duda en un gran beneficio en la calidad y desarrollo de los resultados de investigación tanto básica como aplicada. Estos módulos, entendidos como servicios de investigación, tendrán como principal objetivo albergar proyectos de investigación en colaboración empresarial, proyectos de investigación de naturaleza transnacional, proyectos multidisciplinarios así como servir de incubadoras para jóvenes doctores que necesiten espacio para desarrollar sus primeros proyectos.

Los servicios centrales de investigación se encuentran actualmente en unas condiciones de sobreutilización que dificultan enormemente la instalación de instrumentación que permita apoyar las demandas de nuevas técnicas que aparecen cada día en el mundo científico. Por ello, este centro también dispondrá de espacios para la ampliación de servicios de investigación que den soporte a todos los investigadores y permitan rentabilizar el equipamiento, especialmente el de coste elevado, poniéndolo a disposición de todos los usuarios y siendo atendido por personal especializado en cada técnica. Asimismo, permitirá la ordenación de los mismos por áreas de especialización. Simultáneamente se pretenden desarrollar espacios comunes que faciliten la interacción entre grupos de diversas disciplinas que, teniendo muchos aspectos comunes, no

establecen, a pesar de su relativa proximidad, vínculos más estrechos por la carencia de dichos espacios comunes. Dichos espacios permitirán el desarrollo de conferencias, seminarios, reuniones y sobre todo, encuentros, que permitan la interacción multidisciplinar no solo de grupos de la propia universidad sino proyectos colaboraciones y proyectos conjuntos con otras entidades públicas y privadas, así como promover la implantación de la tecnología en el tejido empresarial. El desarrollo de esta infraestructura debe contribuir al incremento de la producción científica y la transferencia de tecnología de la Universidad de Murcia y, por tanto, de la Región de Murcia.

El impulso del proceso de transferencia tecnológica permitirá un paulatino acercamiento y una mayor comunicación con el mundo de la empresa, que redundará en ventajas para la Universidad: tanto a nivel general, proporcionando ingresos y conocimiento del entorno a la institución, como a nivel particular, redundando en más medios, incentivos al trabajo, y nuevos conocimientos para el PDI involucrado. Dada la importancia creciente de la transferencia prevista en el nuevo modelo europeo, el Plan Estratégico de la Universidad de Murcia 2007-2010 ha planteado la transferencia como la «tercera misión» de la Universidad, marcando como objetivo mejorar el posicionamiento de la transferencia, tanto de capacidad como de resultados de investigación.

Objetivos científicos

El modelo de organización que proponemos como proyecto científico es un modelo basado en la investigación cooperativa de calidad distribuida en contenedores de investigación. Los módulos de investigación y la interacción entre módulos deben constituir una estructura de excelencia donde los investigadores se beneficien intelectualmente de la interacción mutua y de los recursos extraordinarios que el centro proporciona. Entre las estructuras y conceptos a impulsar se encuentran la biotecnología como uno de los aspectos importantes. Uno de los proyectos que debe ser pionero es la constitución de un grupo de «Bioinformática» que integre los diferentes aspectos y recursos de estas áreas. Estas técnicas permiten el diseño de los sistemas de reacción más apropiados para la realización de biotransformaciones de interés industrial. Las nuevas líneas de «Química verde» son obligadas en un mundo encaminado a la sostenibilidad en todas sus áreas de conocimiento y ámbitos de actuación. Es importante apoyar los proyectos sobre «Biología de sistemas», concepto que va adquiriendo una importancia máxima en países de primera fila en su ámbito científico. La Región de Murcia debe apostar por este modo de analizar los procesos y que debe aglutinar a diversas especialidades de nuestra Universidad. El desarrollo de «Tecnología limpias» que permitan resolver los problemas medioambientales existentes y los perfectamente identificados en un futuro próximo. «Nuevos procesos en producción animal y vegetal» podrán también ser abordados en este centro con la constitución de regionales y participación en nacionales. Debe incidirse en potenciar desarrollos en la «nueva era de la imagen» de la radiológica a la biología subcelular con el desarrollo de nuevos tipos de microscopía, procesos con imágenes y reconstrucciones 3D. Finalmente la «Genómica y Proteómica» debe tener también especial interés en todos sus ámbitos de actuación. Todas las grandes líneas descritas estarán acompañadas de los servicios propios de transferencia, protección de resultados y comunicación social de la investigación.

Como foco preferente de la actividad a desarrollar en PLEIADES con interés regional se encuentra la Transferencia Tecnológica. Debemos entender ésta en sus tres grandes vertientes: proyectos Industriales Cooperativos; proyectos de Desarrollo Tecnológico; y, finalmente, Valorización y Explotación de Productos Tecnológicos. Para ello, esta infraestructura científico tecnológica se dotará de una serie de espacios y de equipamientos para llevar adelante: proyectos de desarrollo tecnológico mediante los que los grupos de investigación de la UMU puedan derivar sus resultados de investigación hacia una oferta tecnológica de productos asimilables por el mercado o los sectores productivos; proyectos cooperativos industriales; y proyectos de prueba de concepto con empresas tanto productoras como usuarias de tecnología. Estos proyectos tendrán, además, su continuidad en el Centro Europeo de Empresas e Innovación y en los Parques Científicos

y Tecnológicos en caso de éxito. Una gran parte de la capacidad de transferencia al sector productivo a poner en juego reside en los grupos de investigación de la Universidad de Murcia de las áreas implicadas en las Ciencias de la Vida y de la Tierra ya que poseen amplia experiencia en contratos de colaboración con empresas como ponen de manifiesto las magnitudes contratadas y la cada vez mejor relación entre número de proyectos e importe de los mismos.

Las actividades de promoción y comercialización previstas para lanzar las futuras actividades nucleares de PLEIADES son: la puesta en valor de las tecnologías desarrolladas por los grupos de investigación de la UMU, mediante la cooperación empresarial; el cercamiento de la oferta científico tecnológica de los grupos de investigación de la UMU a las empresas; la mejora del aprovechamiento de los resultados de I+D por parte de las empresas; la potenciación de los programas de creación de EBT de la UMU como espejo de los que puede ser un tejido productivo innovador.

El despliegue de todas estas actividades y líneas de actuación de promoción y comercialización proporcionarán la competencia necesaria para hacer frente a las expectativas del proyecto CONECTA de la Universidad de Murcia que sin duda será un referente para la Transferencia Tecnológica en el escenario del Sistema Regional de Innovación.

Objetivos específicos

La Plataforma PLEIADES, se construirá como nuevo edificio en la parcela de la Universidad de Murcia reservada para tal fin y ubicada en el Campus de Espinardo de la Universidad de Murcia en su zona norte. Esta parcela limita al sur con el centro del CSIC, CEBAS, al norte con zona verde, al este con un edificio en la actualidad ocupado por la Facultad de Óptica y que será transformado próximamente a edificio de investigación y por el oeste con las Facultades de Psicología e Informática. El centro tendrá una superficie total de 9.086 m² y constará de cuatro módulos:

En el módulo principal de 3.259 m² (edificio 1) se ubicarán los siguientes servicios centrales, distribuidos entre las cinco plantas del edificio:

- Plantas 0-1 (1.450 m²): Servicio de Medio Acuático (SEMA), punto de atención al investigador (incluido vestíbulo de entrada y eje de conexión general) y laboratorios húmedos.
- Plantas 2-3 (1.223 m²): Análisis de Imagen y Radioprotección.
- Planta 4 (586 m²): Servicio de Instrumentación Psicológica y Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI).

El SEMA albergará un coche y varias embarcaciones, zona húmeda, zona de escurrido, sala seca, zona de alta presión, vestuarios, almacén y zonas generales. Los laboratorios húmedos contendrán acuarios de investigación. Las investigaciones en acuicultura suponen una de las fortalezas en la Universidad de Murcia con más de 15 proyectos activos en estos momentos y más de 50 publicaciones anuales. Es necesario, por tanto, disponer de unas instalaciones adecuadas que permitan el trabajo en este ámbito. Finalmente, habrá un pequeño espacio de atención al investigador.

La segunda planta contendrá servicios de análisis de imagen; en concreto, dispondrá de dos laboratorios de análisis de imagen, preparación de muestras, microscopía electrónica con sistema de tomografía y salas de reconstrucción tridimensional y gestión de imágenes. Asimismo, se instalará el repositorio que conecte por red todos los equipos de obtención de imágenes de la Universidad de Murcia y donde, además de las generadas en la propia PLEIADES, recogerá las producidas en el Servicio de Microscopía con los microscopios electrónicos y ópticos, el área de Ciencias de la Salud y Ciencias Experimentales, así como las imágenes del futuro equipo de Resonancia Magnética Nuclear del Hospital Clínico Veterinario.

En la tercera planta se ubicarán las unidades de radioprotección, con un laboratorio de preparación de muestras y obtención de medidas, un laboratorio para trabajar con radiactividad y cultivos celulares y zonas de almacenamiento de residuos radiactivos y peligrosos no radiactivos (los cuales se alojarán en una nave centralizada de instalaciones).

La última planta estará parcialmente ocupada por el Servicio de Instrumentación Psicológica, dividido en varias zonas que permitirán la observación conductual y de grupo, así como la realización de diagnósticos y tratamientos en grupo e individuales. El resto de la planta contendrá dependencias administrativas comunes para facilitar la transferencia tecnológica de los grupos de investigación ubicados en los otros módulos del complejo. La localización de esta zona de servicios administrativos comunes en el edificio facilitará la transferencia de los resultados de investigación de los grupos al sector productivo.

Junto al módulo principal se construirán dos bloques de módulos de 2.869 m² aproximadamente (edificios 2 y 3) que albergarán laboratorios de investigación. Estos módulos, entendidos como servicios de investigación, tendrán como principal objetivo albergar grandes proyectos de investigación, proyectos de investigación en colaboración empresarial, proyectos de investigación de naturaleza transnacional, proyectos multidisciplinares así como servir de incubadoras para jóvenes doctores que necesiten espacio para desarrollar sus primeros proyectos. Entre los grupos de investigación de la Universidad de Murcia que desarrollarán sus proyectos de investigación en estas instalaciones se encuentran los relacionados, principalmente, con áreas de informática, bioinformática y biología de sistemas, química verde y tecnologías limpias, contaminación y cambio climático, interacción de ecosistemas hídricos, nuevos sistemas de producción animal y vegetal, alimentos y salud y diagnóstico y tratamiento de imágenes. En todo caso tendrá cabida cualquier propuesta de grupos de investigación que cumpla con los objetivos científicos y específicos de la infraestructura.

Finalmente, un módulo de 2.958 m² (edificio 4) contendrá el Centro de Recursos de Apoyo a la Investigación (CRAI), que integrará los servicios de documentación y servicios bibliográficos de todo el complejo.

Presupuesto

Concepto	Descripción	Importe - Euros
Estudios previos.	Estudio geotécnico, trabajos iniciales y especiales durante la obra.	11.623,90
Honorarios Facultativos.	Redacción de Proyecto Básico y de ejecución y Estudio de Seguridad y Salud.	124.800,00
	Dirección de Obras y coordinación de seguridad y salud.	103.771,05
	Codirección de obras.	17.203,54
Demoliciones, Desmontajes y Trabajos Previos.	Actuaciones consistentes en demoliciones y retirada de elementos constructivos y vegetales existentes en la parcela que puedan afectar a la obra.	0,00
Acondicionamiento de Terrenos.	Actuaciones consistentes básicamente en desmontes, explanaciones y vaciado de las zonas afectadas por el nivel inferior, así como las propias excavaciones de zanjas y pozos de los elementos de cimentación, así como rellenos de tierra, gravas y compactaciones, impermeabilizaciones de muros, picados de terreno duro y transporte de tierras dentro y fuera de la parcela.	67.020,98
Cimentación.	En este capítulo, se proyecta una cimentación profunda por pilotes; según las circunstancias del proyecto y bajo indicaciones del Estudio Geotécnico, se incluyen hormigones de limpieza, hormigones y armaduras de acero en vigas, zunchos, zapatas, encepados, losas y muros. Encofrados, formación de atarjeas, barrenados de pilotes y lamina de polietileno en sub-base de cimentación.	432.666,23

Concepto	Descripción	Importe – Euros
Estructuras.	Estructura de hormigón armado en pilares y forjados, constituida por forjado sanitario en planta baja que se proyecta mediante placas alveolares de 15 cm y 35 cm de canto y capa de compresión de 5 cm. En el resto de niveles se emplean dos tipologías de forjado. De manera general se proyecta forjado de losa maciza de H.A. de 30 cm de canto; y en el forjado de cubierta del módulo D y pasillo central forjado reticular con casetón recuperable. Se incluyen forjados de chapa colaborante, acero en barras corrugadas, perfiles de acero laminado, cimbra de encofrado, escalera metálica exterior, placas de anclajes y uniones Cret.	905.308,44
Albañilería.	En este capítulo se incluyen las unidades de tabiques de yeso laminado, trasdosados semidirectos de yeso laminado, citaras de ladrillo perforado, tabicones de ladrillo hueco doble, dinteles de acero en fachadas, trasdosados autoportantes de yeso laminado y cítara acústica de bloque de hormigón de 15 cm.	454.054,98
Cubiertas.	Las cubiertas están constituidas para la protección y evacuación de las aguas por los distintos sistemas de; Cubierta invertida no transitable de grava, Cubierta invertida no transitable de losa filtrón, Cubierta plana acabada en grava, cubierta plana acabada en losa filtrón, claraboyas fijas circulares, formación de casetones y forrado de arranques de soportes metálicos.	104.266,53
Aislamientos.	El capítulo de aislamiento está constituido por las partidas de aislamientos mediante paneles de lana de roca como aislamiento termo acústico en cerramientos de fachada y aislamiento acústico en forjados mediante lámina antimpacto en forjado bajo pavimento.	92.245,13
Revestimientos.	Los revestimientos están constituidos por: – Suelos: Pavimento monolítico de terrazo, pavimento de gres porcelánico antideslizante en aseos, pavimento continuo mediante hormigón continuo pulido mediante helicóptero, Pavimento continuo vinílico, peldaños de escaleras con terrazo, juntas de dilatación estructural en suelos y entramado metálico tipo trámex en patinillos de instalaciones. – Paredes: Fachada ventilada mediante piedra natural, revestimiento de fachada mediante chapa metálica plegada, mortero monocapa raspado, enfoscado de paredes con cemento, Guarnecido y enlucido maestreado en paredes y techo con mortero de yeso, Rodapié de resinas, junta de dilatación en paredes, encimeras de resinas de cuarzo, alicatado de gres en baños, panelado con tablero de madera, revestimiento de acero inoxidable en puertas de ascensores, forrado de bajantes de acero inoxidable, falso techo de yeso laminado liso, falso techo de escayola desmontable de 60x60.	760.997,46
Carpintería y Cerrajería.	Los elementos consistentes de este capítulo son: Puertas de paso abatibles forradas de formica, puertas de paso pivotantes forradas de formica, puertas de chapa lisa galvanizada, puertas cortafuegos abatibles con mirilla y retenedor, puertas de vidrio en mamparas, mamparas fijas acristaladas y con bajos opacos, puertas integradas en mamparas, pasamanos de acero inoxidable, barandilla de vidrio de seguridad, trampilla de registro de instalaciones, electroimán retenedor en puertas de emergencia, muro cortina en pasillo, carpintería fija y abatible de aluminio, puerta automática de chapa plegada, puertas automáticas de vidrio, frente de chapa composite.	237.608,60
Vidriería.	El capítulo se compone de las partidas de vidrios para ventanas, mamparas y muro cortina consistentes en doble acristalamiento bajo emisivo y acristalamiento de vidrio laminar traslúcido.	41.114,31
Pinturas.	Este capítulo se compone de los tratamientos de acabados realizados mediante pintura plástica sobre ladrillo, yeso y cemento, tanto en paredes como en techos. Pinturas con resinas epoxi en suelos y paredes de zonas con presencia de agua. Revestimiento de fibras tipo texturglas en paredes, pintares al esmalte en carpinterías de hierro.	136.333,68
Decoración.	Colocación de espejos en aseos así como colocación de doble barra abatible de apoyo en pared de acero inoxidable y barra asidero en ángulo recto de acero inoxidable para discapacitados en silla de ruedas.	1.023,18
Urbanización.	No se realizan actuaciones.	0,00

Concepto	Descripción	Importe – Euros
Seguridad y Salud.	En este capítulo se contemplan las actuaciones referentes a las partidas correspondientes con el Estudio de Seguridad de salud, tanto en instalaciones de bienestar para los trabajadores, acometidas a casetas, mobiliario, casetas, señalización, balizas, medios de protección colectivos, en pozos, arquetas, barandillas, vallas, protecciones eléctricas, protecciones de incendios, protecciones de huecos, marquesinas y viseras, pasarelas, redes y mallas verticales. Así como los equipos de protecciones individuales para la cabeza, cuerpo, manos, piernas y pies, arneses anticaída, cinturones y distanciadores, eslingas, cuerdas, cables, líneas de vida, y puntos de anclaje.	55.965,75
Gestión Residuos.	Comprende las actuaciones relativas a la retirada en contenedores de residuos de la obra de restos de materiales y embalajes de los materiales constructivos de acero, madera, papel y cartón, plásticos y sintéticos, mixtos de demoliciones y residuos de vidrio.	15.238,49
Climatización.	En este capítulo se incluyen las instalaciones referentes a las maquinarias y sistemas para la producción, difusión tanto de frío como de calor, compuesto por: Equipos de producción, conductos, unidades de tratamiento de aire, unidades domésticas, ventiladores, accesorios y equipos, tuberías, válvulas, aislamientos interiores y exteriores, revestimientos de aluminio, cajas reguladoras, difusores y rejillas.	517.665,67
Baja Tensión.	En este capítulo se incluyen las instalaciones referentes a los cuadros eléctricos, red de tierras, Ingeniería y programación de EIB-KNX, Pavimento TRAMEX, suelo técnico elevado, pararrayos, alumbrado, luminarias, cableado eléctrico, bandejas de acero galvanizado, de PVC y de rejilla metálica, tubos corrugados libres de halógenos, tubos de acero galvanizado, tubos rígidos libres de halógenos, grupo electrógeno, distribución de fuerza, así como todos sus mecanismos.	494.811,04
Instalaciones Contra Incendios.	Se contempla en este capítulo las instalaciones referentes a los sistema de protección contra el fuego que se componen de: alumbrado mediante luminarias de emergencia, compuertas contrafuego en conductos de climatización, sistemas de detección y alarma mediante central de alarma, tubos y conductos de comunicación, detectores, sirenas y pulsadores. Se incluye equipos y sistemas para la detección de gas explosivo, así como equipos de extinción de incendios mediante Bocas de Incendio equipadas, tuberías y extintores. También se incluyen las tuberías depósitos y bombas de presión del sistema de agua para extinción y la previsión de extinción automática mediante detectores, tuberías en la zona de archivo y elementos de sectorización en pasamuros y paso de instalaciones entre distintos sectores contra incendios.	97.250,96
Fontanería.	En este capítulo se encuentran las instalaciones referentes a la conexión de la instalación general de la red de agua potable, red interna de tuberías tanto de agua fría como caliente, aislamiento en la red de agua caliente, llaves y grifos en los puntos de consumo, sanitarios en aseos y vestuarios, accesorios, captadores solares, depósitos, bombas, válvulas, grupos de presión y depósitos. Así como las instalaciones agua tratada y agua salada.	57.591,22
Desagües.	En este capítulo se incluyen la red interior de desagüe mediante tuberías de PVC de distintos diámetros, sumideros, válvulas, botes sifónicos, tuberías de drenaje, desagües de sanitarios.	16.156,67
Saneamiento.	Se compone de la red enterrada de saneamiento con tuberías de PVC de distintos diámetros, así como arquetas, y rejillas en un sistema separativo de aguas pluviales y fecales, que se conecta a la red general.	22.806,93
Comunicaciones.	En este capítulo se incluyen las instalaciones referentes al servicio de la red de televisión terrenal y satélite, mediante antena/captador, cableados, elementos de derivación y distribución, registros, preinstalaciones horizontales y tubos. Además de instalación de megafonía, formada por altavoces, cables trenzados, tubos corrugados y lisos de PVC, micrófonos, amplificadores, módulo digital, así como la preinstalación de vídeo/audio mediante cables, tubos corrugados y rígidos, preinstalación para sistemas de automatización y control, arquetas y registros y bandeja de rejilla metálica.	51.126,92

Concepto	Descripción	Importe - Euros
Gases Medicinales.	No se realizan actuaciones al respecto.	0,00
Gestión Técnica Centralizada.	En este capítulo se incluyen las instalaciones referentes a controladores para las instalaciones de climatización, mediante sondas, módulos de control, detectores, válvulas, router, bus de comunicaciones y conductores eléctricos.	65.735,92
Instalaciones de Transporte.	En este capítulo se incluyen las instalaciones de transporte vertical, referentes a la instalación de un ascensores de 6 paradas y un ascensor de 5 paradas, se dejan la previsión en los módulos de menor altura.	63.593,27
Instalaciones de Combustibles.	En este capítulo se incluyen las instalaciones de red de tuberías para gas natural, armario de regulación, válvulas y manómetros.	8.693,29
Asistencia Técnica Control de Calidad.		74.450,00
Obras específicas a realizar en el edificio.		
Proyecto de Media Tensión y Transformadores.	Puestas a tierra de servicio para transformador de Pleiades y de protección para el CT y la sala de grupos electrógenos (incluidos en proyecto de Pleiades) y conexiones a tierra de neutros y masas metálicas en el interior del CT. Conexión en MT al bucle existente en el Campus mediante empalmes en la línea, llevando la nueva acometida desde el punto de conexión al CT, donde se cerrará el bucle. Instalación de baterías de condensadores fijas para la compensación de energía reactiva correspondiente a los transformadores. Ventilación forzada del CT.	190.346,04
Honorarios Facultativos.	Honorarios Técnicos de redacción de proyectos, dirección de obras, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud.	12.000,00
Proyecto de adecuación de servicios para conducciones de instalaciones y accesos.	Canalizaciones de infraestructuras para la red de evacuación de saneamiento de pluviales, en áreas de paso y accesos que no estaban previstas en el proyecto principal. Se realizan pues las construcciones para el cruce del vial interior de servicio con una atarjea registrable para el paso de las tuberías y canalizaciones de gases especiales a presión, que se alojaran por motivos de seguridad en la caseta de instalaciones centralizada construido a tal efecto.	110.167,16
Honorarios Facultativos.	Honorarios Técnicos de redacción de proyectos, dirección de obras, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud.	15.355,67
Proyecto de Adecuación específica de laboratorios de investigación.	Adecuación de los laboratorios planta 1 de los módulos A y B y de la Planta 2 módulo B consistente en la instalación de cuadros eléctricos propios, red eléctrica, poyatas,....	181.250,00
Honorarios Facultativos.	Honorarios Técnicos de redacción de proyectos, dirección de obras, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud.	6.400,03
Acometida saneamiento.	Instalaciones del Edificio hasta su entronque con la red de saneamiento.	17.501,03
Acometida agua potable.	Instalaciones del Edificio hasta su entronque con la red existente en el Campus.	10.000,00
Acometida red voz y datos.	Instalaciones del Edificio hasta su entronque con la arqueta de red existente en el Anillo del Campus.	12.500,00
Integración, Automatización y Control de equipos y sistemas.	Instalación de sistemas de automatización y control de equipos y sistemas de agua. Integración de sistemas de alarma de robo debidamente homologada para protección de todos de accesos del edificio y zonas comunes de plantas Sistemas de monitorización de parámetros de grupos de investigación para casos de emergencia y seguimiento on-line. Automatización y centralización de los sistemas de emergencia: electricidad, seguridad, intrusión, etc. Instalación de sistema de emergencia complementario mediante energía solar Honorarios Técnicos.	309.779,78
Adecuación de espacios técnicos y de investigación.	Actuaciones encaminadas a la señalética, rotulación, electricidad, Almacén de productos químicos para grupos de investigación. Centro de control de vigilancia y accesos.	80.000,00

Concepto	Descripción	Importe - Euros
Total presupuesto.		5.976.423,88
Tasas de Dirección de Obra.		-173.806,14
Total presupuesto abonado.		5.802.617,74
IVA elegible.		0,00
Total presupuesto elegible.		5.802.617,74
Total presupuesto elegible del convenio.		5.800.000,00

ANEXO II

Cuadro de amortización

Organismo:

Título: Acuerdo entre la Administración General del Estado (Ministerio de Economía y Competitividad), la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades, y la Universidad de Murcia por el que se modifica el convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia, en la selección y ejecución de proyectos de infraestructuras científicas cofinanciadas por el FEDER: «Construcción de un centro de investigación multidisciplinar en biociencias (PLEIADES)», firmado el 30 de junio de 2009.

Aportación de Capítulo 8 concedida (euros): 5.800.000,00.

Préstamo concedido - Aportación nacional (euros): 1.160.000,00.

Plazo de amortización: 10 años.

Interés: Cero.

Fecha de vencimiento	Cuota de amortización - Euros
2.10.2010	174.000,00
2.10.2011	174.000,00
2.10.2012	174.000,00
2.10.2013	174.000,00
2.10.2014	174.000,00
2.10.2015	174.000,00
2.10.2016	29.000,00
2.10.2017	29.000,00
2.10.2018	29.000,00
2.10.2019	29.000,00
Total	1.160.000,00

Anticipo concedido- Aportación FEDER (euros): 4.640.000,00.

Plazo de amortización: 31/12/2017.

Interés: Cero.